

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2020,

Por la que se aprueba el Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias para el ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 28.4 dispone que *"las entidades del sector público programarán su actividad de contratación pública que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a regulación armonizadas."*

El Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias, tiene por objeto dar a conocer los datos básicos de los contratos cuya licitación se pretende llevar a cabo a lo largo del año 2020. A través de la planificación, la contratación pública se convierte en un instrumento que permite alcanzar la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, mejorando las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos.

El Plan tiene carácter programático y orientador de la actividad contractual de la Presidencia del Principado de Asturias, constituyendo una medida de racionalización administrativa y un mecanismo para reforzar la transparencia. Además, su contenido no es vinculante sino indicativo, pues no obliga a licitar todos los contratos que se recogen en el mismo o a hacerlo con las condiciones concretas anunciadas.

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dedicado a la información institucional, organizativa y de planificación, establece que: *"Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente"*.

El Decreto 77/2019, de 30 de agosto, del Presidente del Principado de Asturias, establece la estructura orgánica de la Presidencia del Principado de Asturias. Por su parte, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2019, del Presidente del Principado de Asturias, por la que se delegan determinadas atribuciones de la Presidencia (BOPA nº 188, de 30 de septiembre de 2019), se dispone la delegación en el titular de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, de las competencias de carácter administrativo atribuidas a la Presidencia.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias para el ejercicio 2020, que se incorpora como Anexo a esta resolución, el cual podrá ser actualizado en atención a las nuevas actuaciones que se pretendan licitar.

Segundo.- Disponer la publicación del Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias en el perfil de contratante y en el portal de transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 13 de mayo de 2020.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

(P.D. del Presidente, Res. 20 de septiembre de 2019, BOPA 30-IX-2019)

Juan Cofiño González



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRESIDENCIA

A N E X O

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL EJERCICIO 2020

Unidad proponente	Tipo de contrato	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	SARA	CPV
GABINETE	Servicios	Acto para la entrega de Medallas del Día de Asturias	31.000,00 €	NO	79952000-2 92111200-4
		Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes ajardinadas del entorno del edificio sede de la Presidencia del Principado de Asturias	16.000,00 €	NO	77311000-3
OFICINA DE COMUNICACIÓN	Servicios	Agencias de noticias	296.098,32 €	SÍ	92400000-5
		Plan de Medios FIDMA	10.500,00 €	NO	79341400-0
		Creatividad y plan de medios Premios Princesa de Asturias	11.000,00 €	NO	79341400-0
		Plan de medios Día de Asturias	18.000,00 €	NO	79341000-0
		Servicio de Asistencia Técnica gráfica para RRSS	12.000,00 €	NO	79822500-7
		Agenda de la Comunicación 2020	9.000,00 €	NO	79822500-7 79970000
		Servicio de	12.000,00 €	NO	92370000-5

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRESIDENCIA

		megafonía para ruedas de prensa			
		Formación on-line en violencia de género	210.000,00 €	NO	80510000-2
		Asesoramiento para la elaboración del Plan de Igualdad del Principado de Asturias	50.000,00 €	NO	98200000-5
Dirección General de Igualdad	Servicios	Mantenimiento de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias	35.000,00 €	NO	50000000-5